



**CARTA DE ACEPTACION N° CA-1181-2025  
PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA N.º MC-017-2025**

Entre los suscritos a saber **JENNY CAMACHO NEUTO**, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía número 57.462.212 expedida en Santa Marta, obrando en nombre y representación del Departamento del Magdalena entidad territorial con Nit. N°.800.103.920-6, en calidad de **JEFE DE OFICINA DE CONTRATACIÓN**, delegada para asuntos pre-contractuales y contractuales mediante Decreto 0061 del 30 enero de 2020 expedido por el Gobernador del Departamento del Magdalena y delegado para asuntos pre-contractuales y contractuales mediante Decreto 0061 del 30 enero de 2020 expedido por el Gobernador del Departamento del Magdalena; quien en adelante y para efectos del presente contrato se denominará EL DEPARTAMENTO, de conformidad con lo previsto en el numeral 6 del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015 comunico la aceptación expresa e incondicional de la oferta presentada por **TRANSPORTES CARVAJAL LTDA** identificado con Nit. 900005005-4 representada legalmente por **REINALDO ENRIQUE CARVAJAL RIVEIRA** identificado con número de identificación 77.007.414 de Santa Marta, en las condiciones de la oferta que se indican a continuación:

<b>OBJETO PARA CONTRATAR:</b>	
<b>PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE TRANSPORTE TERRESTRE DE PERSONAL EN VEHÍCULOS PARA REALIZAR ACTIVIDADES DE APOYO A LA SUPERVISIÓN DEL PROGRAMA DE ALIMENTACION ESCOLAR (PAE) PARA EL CAMBIO EN EL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA VIGENCIA 2025</b>	
<b>DATOS DEL CONTRATISTA:</b>	
<b>TRANSPORTES CARVAJAL LTDA</b> Identificado con Nit No 900005005-4, Dirección: CALLE 13A 11A 56 – Obrero, Valledupar – Cesar - Correo electrónico: transcar01@hotmail.com	La presente carta de aceptación de oferta se regirá por las condiciones contenidas en la Invitación Pública N°. MC-017-2025 y por la oferta presentada por el contratista en el SECOP II.
<b>CONDICIONES DE EJECUCIÓN:</b>	
<b>1.1. Actividades - Especificaciones técnicas:</b>  Para el desarrollo del objeto contractual los vehículos deben contar con las siguientes especificaciones:  <ol style="list-style-type: none"><li>1. Disponer de 2 vehículos automotores tipo camioneta doble cabina 4x4, modelo 2023 en adelante, con conductor, los cuales estarán a disposición de la Oficina del Programa de Alimentación del Departamento del Magdalena las 24 horas al día, 7 días a la semana, durante el plazo de ejecución del contrato.</li><li>2. El contratista deberá proveer combustible y gastos de peajes conforme a la disponibilidad del monto agotable que se acuerde en el presente proceso, el agotamiento del monto deberá verificarse y constatarse a través de las facturas y/o cuentas de cobro de los servicios prestados.</li><li>3. En caso de siniestro o de presentarse alguna avería mecánica del vehículo, deberá reemplazar el vehículo arrendado averiado por uno de iguales características.</li><li>4. Tener vigentes durante la ejecución del contrato los seguros: que amparen todos los riesgos y los obligatorios de accidentes de tránsito, revisiones tecno mecánicas, equipos de carreteras y demás</li></ol>	



requisitos que permitan la normal circulación de los vehículos que estén a disposición de la Oficina del Programa de Alimentación Departamental.

5. Contar en todo momento durante la ejecución del contrato con las pólizas de seguro que cubra los siguientes amparos: a) Cobertura de riesgo total: Protección total del vehículo, inclusive accesorios en caso de hurto, robo, incendio, o colisión. b) Cobertura total de riesgo adicional: Protección para daños personales causados a ocupantes de vehículos alquilados, daños personales causados a terceros transportados en el vehículo alquilado. c) Responsabilidad civil extracontractual.
6. Realizar los mantenimientos preventivos, mantenimientos correctivos y las reparaciones de daños ocurridos por siniestros de los vehículos arrendados.
7. El conductor debe tener toda su documentación de tránsito y sus respectivos certificados de antecedentes judicial, disciplinario, registro de inhabilidades Ley 1918/18 y los demás que corresponda al día.

**CONDICIONES PARTICULARES DE LOS VEHÍCULOS:**

TIPO DE VEHÍCULO	Camioneta
CANTIDAD	2
CAPACIDAD DEL VEHÍCULO MINIMO	5 pasajeros
CILINDRAJE MÍNIMO MINIMO	2.900
TRACCIÓN	4 X 4 Accionable Desde El Interior
NUMERO DE VELOCIDADES	5 / 6 Velocidades
TRASMISIÓN	Manual /automático
MODELO	2023 en adelante
TIPO DE FARO	Halógeno / LED
INTERIORES	Aire acondicionado manual con filtro
	Apertura interna de la tapa de combustibles
	Sistema de audio
	Volante con ajuste
	Alarmas
	Bolsas de aire

NOTA: El Departamento no asumirá ningún gasto que se derive en razón de daños, o pérdidas de los vehículos o sus accesorios; así mismo no asumirá daños y perjuicios que puedan ocasionarse a terceros.

Condiciones del Bien o Servicio Para Suministrar.

En consideración al tipo de servicio a suministrar, el oferente con la oferta más favorable debe adjuntar como requisitos técnicos adicionales exigible los siguientes documentos:

- 1- Copia de tarjeta de propiedad de los vehículos ofertados.
- 2- Copia del Soat vigente de los vehículos ofertados.
- 3- Copia del seguro todo riesgo del vehículo ofertado.
- 4- Seguro obligatorio de accidentes de tránsito, vigente durante la prestación del servicio.
- 5- Seguro de responsabilidad civil contractual y extracontractual.
- 6- Todos los documentos requeridos por las autoridades de tránsito para prestar el servicio.
- 7- Impuestos al día, no tener comparendos, ni multas sobre el vehículo.
- 8- Cumplir con el lleno de los requisitos legales para uso y/o movilidad en el territorio nacional.



- 9- Contar con un vehículo de relevo de iguales o mejores características a fin de garantizar la plena continuidad del servicio en caso de interrupción por caso fortuito o fuerza mayor.

#### RECURSO HUMANO.

El proponente deberá incluir en su oferta los perfiles profesionales a ofrecer así:

##### 1. COORDINADOR GENERAL:

Este coordinador deberá estar en comunicación permanente con el contratista y el Supervisor del contrato para verificar la ejecución de este y presentar los informes que se requieran. Será la persona encargada del manejo de la base de datos de las funciones asignada a cada conductor, bajo su responsabilidad estará la de coordinar a los conductores, y estará pendiente de recibir los reportes de cada uno de ellos sobre las rutas, de los kilómetros recorridos por día, del combustible de los vehículos, así como también de los mantenimientos que se requieran a cada uno. Este profesional se encargará de solicitar diariamente esta información a cada conductor y consolidarla, con el fin de emitir un informe mensual y detallado de las actividades a desarrollar en el contrato y estar pendiente de las mismas. Al igual vigilará las funciones de cada uno de los conductores y realizará mensualmente visitas a estos, con el fin de inspeccionar como realizan la labor encomendada, así mismo realizará encuesta a los beneficiarios con el servicio de transporte especial, para determinar el comportamiento humano, social y educativo del conductor que tendrá con los mismos.

**Formación Académica:** Deberá ser profesional de las áreas administrativas y/o contables, el cual se acreditará con la copia del diploma o acta de grado respectiva.

**Experiencia general:** deberá acreditar mínimo Cinco (05) años de experiencia como profesional, contados a partir de la expedición del diploma o acta de grado, cuyo documento deberá ser aportado.

**Experiencia Laboral:** Este profesional, deberá acreditar haber prestado sus servicios como coordinador general, en contratos cuyo objeto consistan en la prestación del servicio de transporte especial, dentro de los últimos tres años contados hasta la fecha de cierre del presente proceso.

En caso de que se presenten modificaciones al personal destinado al Servicio de Transporte por parte del contratista, éste se obliga al momento de efectuar el cambio, a informar por escrito al supervisor del contrato, con la indicación del motivo del retiro y la presentación de la persona que lo reemplazará, con el mismo perfil de capacitación.

El personal antes requerido, como parte del equipo mínimo de trabajo debe cumplir y acreditar, los anteriores requisitos básicos de formación académica, experiencia general y experiencia laboral, so pena de que el proponente quede inhabilitado técnicamente y su propuesta será rechazado.

**Acreditación**

El proponente deberá adjuntar para el coordinador general a siguiente documentación:

- Carta de intención a nombre de proponente.
- Copia del Diploma que lo acredita como profesional, expedido por una institución de educación superior.
- Copia de la licencia de conducción categoría C1.
- Hoja de Vida
- Certificaciones requeridas.
- Certificaciones Laborales.
- Formato de Experiencia debidamente diligenciado



- Certificado de antecedentes judiciales expedido por la Policía Nacional
- Certificación laboral expedida por la empresa proponente donde conste que su vinculación laboral se encuentra vigente, lo cual se verificara con el aporte de las planillas de seguridad social de los últimos seis (6) meses.

## 2. PROFESIONAL EN SALUD Y SEGURIDAD EN EL TRABAJO

Formación Académica: Deberá ser profesional de Salud Ocupacional requisito que se acreditará con la copia del diploma y el acta de grado, con licencia.

Experiencia general: Deberá acreditar mínimo cinco (5) años de experiencia como profesional, contados a partir de la expedición del diploma o acta de grado, cuyo documento deberá ser aportado.

Experiencia Laboral: Este profesional, tres (3) años de experiencia certificada, el cual debe estar vinculado laboralmente a la empresa proponente o alguna de las empresas si el proponente es plural.

Acreditación

El proponente deberá adjuntar para el coordinador general a siguiente documentación:

- Carta de intención a nombre de proponente
- Copia del Diploma que lo acredita como profesional y como especialista, expedido por una institución de educación superior.
- Copia de la licencia de conducción categoría C1.
- Hoja de Vida
- Certificaciones requeridas.
- Certificaciones Laborales.
- Formato de Experiencia debidamente diligenciado
- Certificado de antecedentes judiciales expedido por la Policía Nacional
- Certificación laboral expedida por la empresa proponente donde conste que su vinculación laboral se encuentra vigente, lo cual se verificara con el aporte de las planillas de seguridad social de los últimos seis meses.

Valor del contrato

Se ha estimado para el cumplimiento del objeto del contrato que resultara del presente proceso de selección un presupuesto de **CIENTO VEINTINUEVE MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$129.600.000)** y todos los costos directos e indirectos que se ocasionen por el hecho de la suscripción, ejecución y terminación del contrato.

Forma de pago

El departamento del Magdalena, bajo la modalidad de monto agotable, pagará el contrato en pagos mensuales, incluidos todos los impuestos y costos a que haya lugar, dentro de los treinta (30) días siguientes a la radicación de la factura y/o cuenta de cobro, debidamente soportada con el recibido a satisfacción del objeto del contrato por parte del supervisor, y la certificación expedida por el representante legal o revisor fiscal de los pagos de seguridad social y parafiscales. Los pagos están sujetos a la disponibilidad del PAC.

Para cada pago el contratista deberá allegar: a) La factura correspondiente con el cumplimiento de los requisitos fiscales y legales, b) Certificación suscrita por el Supervisor Contractual en la que consta que se ha cumplido a



satisfacción con el objeto del Contrato, c) Certificación del Pago de Aportes Parafiscales y de Seguridad Social, esto en cumplimiento de la Ley 789 de 2002 y el Artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

El Departamento efectuará las retenciones que en materia tributaria tenga establecida la Ley y respecto de las cuales sea su obligación efectuar la retención. En los demás casos, el contratista deberá cumplir con el pago de los impuestos, tasas o contribuciones que se deriven de la presente contratación. Deberán ser tramitadas por el PROPONENTE, las devoluciones o exenciones a que crea tener derecho ante la respectiva Administración de Impuestos, sin responsabilidad alguna por parte del Departamento o costo para ella. Todos los impuestos, retenciones y gastos que se causen por razón de la legalización y ejecución del contrato, incluidas la constitución de la garantía de cumplimiento en caso de que se le requiera, son de cargo exclusivo del Contratista. Por lo tanto, los precios que se propongan deberán considerar tales conceptos.

El Departamento efectuará las retenciones que en materia tributaria tenga establecida la Ley y respecto de las cuales sea su obligación efectuar la retención. En los demás casos, el contratista deberá cumplir con el pago de los impuestos, tasas o contribuciones que se deriven de la presente contratación. Deberán ser tramitadas por el Contratista, las devoluciones o exenciones a que crea tener derecho ante la respectiva Administración de Impuestos, sin responsabilidad alguna por parte del Departamento o costo para ella. Todos los impuestos, retenciones y gastos que se causen por razón de la legalización y ejecución del contrato, incluidas la constitución de la garantía única de cumplimiento en caso de que se le requiera, son de cargo exclusivo del Contratista. Por lo tanto, los precios que se propongan deberán considerar tales conceptos.

DESCRIPCIÓN TARIFA	PORCENTAJE Y/O VALOR
PRO – DESARROLLO DEPARTAMENTAL	1/100 (1%)
PRO – HOSPITALES UNIVERSITARIOS PUBLICOS	2/100 (2%)
PRO – UNIVERSIDAD DEL MAGDALENA	2/100 (2%)
PROCULTURA	2/100 (2%)
PRO – BIENESTAR DEL ANCIANO	3/100 (3%)
PRO – DEPORTES	1/100 (1%)

NOTA 1: Para efectos del pago de estos impuestos del orden departamental, el contratista se someterá a los que resulten de la liquidación que practique el DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA.

NOTA 2: Las estampillas antes relacionadas serán descontadas de cada pago realizado al contratista.

El Departamento efectuará las retenciones que en materia tributaria tenga establecida la Ley y respecto de las cuales sea su obligación efectuar la retención. En los demás casos, el contratista deberá cumplir con el pago de los impuestos, tasas o contribuciones que se deriven de la presente contratación.

Deberán ser tramitadas por el PROPONENTE, las devoluciones o exenciones a que crea tener derecho ante la respectiva Administración de Impuestos, sin responsabilidad alguna por parte del Departamento o costo para ella.

Todos los impuestos, retenciones y gastos que se causen por razón de la legalización y ejecución del contrato, incluidas la constitución de la garantía de cumplimiento, en caso de que se le requiera, son de cargo exclusivo del Contratista. Por lo tanto, los precios que se propongan deberán considerar tales conceptos.

**PLAZO DE EJECUCION DEL CONTRATO: EL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO SERÁ POR CUATRO (4) MESES O HASTA AGOTAR EL PRESUPUESTO, SIN EXCEDER DEL TREINTA Y UNO (31) DE DICIEMBRE DE 2025**

**DEMÁS CONDICIONES DEL CONTRATO: RÉGIMEN SANCIONATORIO Y CLAUSULAS EXCEPCIONALES:** Con la presentación de la oferta, el proponente acepta el régimen sancionatorio señalado en el artículo 17 de la Ley 1150 de 2007, el artículo



86 de la Ley 1474 de 2011 y demás normas que los adicionen, modifiquen o complementen, así como el régimen de cláusulas exorbitantes señalado en los artículos 15, 16 y 17 de la Ley 80 de 1993, dentro del cual se garantizará el debido proceso. Las condiciones y exigencias definidas en los estudios y documentos previos, invitación pública y la oferta hacen parte del contrato. **CESIÓN DEL CONTRATO:** EL CONTRATISTA no podrá ceder en todo o en parte a persona natural o jurídica alguna, los derechos y obligaciones inherentes al presente contrato, salvo autorización previa y expresa de la entidad contratante, en todo caso se atenderá lo dispuesto en el Artículo 41, Inciso 3° de la Ley 80 de 1993. **LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO:** El contrato será liquidado en caso de requerirse, por el ordenador del gasto del DEPARTAMENTO, a través del acta de liquidación avalada por el Supervisor, una vez se cumpla el plazo de ejecución, en los términos previstos en el artículo 60 de la Ley 80 de 1993 y 11 de la Ley 1150 del 16 de julio de 2007. **DOMICILIO:** Para todos los efectos de ejecución del objeto contractual, el domicilio contractual es la ciudad de Santa Marta. **SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS CONTRACTUALES:** Con la presentación de la oferta, el proponente acepta que en el evento de surgir diferencias relacionadas con el desarrollo y la ejecución del contrato, o referentes a actos de la Administración que alteren la relación contractual, las partes acudirán al empleo de los mecanismos de solución de controversias contractuales previsto en la Ley 80 de 1993, demás normas concordantes y de conformidad con los procedimientos legales.

**REQUISITOS DE EJECUCIÓN:**

El contratista no deberá constituir a su costa y a favor del Departamento, una garantía en los términos señalados en los artículos 2.2.1.2.3.1.1 del Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015 para amparar el cumplimiento de las obligaciones surgidas en el contrato

**OBLIGACIONES DE LAS PARTES**

1.2. Obligaciones Generales Contratista

- a) Garantizar la disponibilidad de tiempo y dedicación necesaria para el cumplimiento de sus obligaciones como contratista.
- b) Obrar con lealtad, responsabilidad y buena fe durante la ejecución del contrato.
- c) Cumplir con el objeto del contrato, presentando los informes parciales y finales sobre el cumplimiento de éste al supervisor del contrato para que le sea expedida certificación del cumplimiento correspondiente, documento indispensable para el pago.
- d) Tener en cuenta las observaciones y recomendaciones que formule el supervisor del contrato con el fin de que el servicio se realice a entera satisfacción de la Entidad.
- e) Emitir los conceptos relacionados con el objeto contractual a solicitud del supervisor del contrato.
- f) Pagar los impuestos si a ello diere lugar.
- g) Hacer todas las recomendaciones que considere necesarias en relación con el desarrollo y ejecución del contrato.
- h) No ofrecer ni dar sobornos ni ninguna otra forma de halago a ningún funcionario público, en relación con su propuesta, con el proceso de contratación, ni con la ejecución del contrato que pueda celebrarse como resultado de su propuesta.
- i) No efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o como efecto la colusión en el presente proceso de contratación.
- j) Asumir a través de la suscripción del contrato, las consecuencias previstas en la solicitud de oferta del proceso de contratación, siempre que se verifique el incumplimiento de los compromisos anticorrupción.
- k) Mantener indemne a la entidad frente a reclamaciones judiciales y extrajudiciales por los daños y perjuicios que se deriven de los actos, omisiones o hechos ocasionados por las personas que sean sub-contratistas o dependan del adjudicatario.
- l) Satisfacer las demás obligaciones a su cargo que se deriven de la naturaleza del contrato y de las exigencias legales.
- m) Cumplir con los pagos a los sistemas de seguridad social y aportes parafiscales de todos sus empleados, lo cual se acreditará en la forma y oportunidades establecidas en la ley y en el contrato.



- n) Comunicar a la Secretaría de Hacienda Departamental el número de una cuenta corriente o de ahorros en una entidad financiera y/o en caso de no tenerla, efectuar la constitución y apertura de una cuenta de ahorros, para la realización de los pagos por los servicios contratados y en la forma en que se hubieran pactado en el contrato a celebrar.
- o) Las demás contenidas en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, y normas concordantes vigentes que sean aplicables, y aquellas obligaciones que se desprendan de la naturaleza contractual.

### **Obligaciones Específicas del Contratista:**

- a) Poner a disposición dos (2) vehículos con las características descritas en el presente estudio previo, que incluya conductor de cada uno, combustible y peajes, los cuales deben estar en perfectas condiciones mecánicas y de presentación, con certificado de movilización y revisión tecno-mecánica y ambiental vigente, con SOAT, seguro contra hurto, póliza de responsabilidad civil extracontractual.
- b) Garantizar con sus recursos propios el cumplimiento de las especificaciones técnicas/ficha técnica.
- c) Realizar los desplazamientos de conformidad a las características y condiciones exigidas en el presente estudio previo.
- d) Garantizar durante el plazo de ejecución del contrato la disponibilidad del cien por ciento (100%) de los vehículos contratados.
- e) Asumir los costos de combustible y peajes.
- f) Realizar todos los pagos de honorarios y/o salarios, parafiscales e indemnizaciones a que haya lugar e igualmente dar cumplimiento a las normas de afiliación y pago de seguridad social integral (salud, pensiones y riesgos), que le correspondan de acuerdo con el personal que llegare a emplear en la ejecución del contrato, en las cuantías establecidas por la ley y oportunamente. Deberá demostrar, cuando sea requerido por La Entidad el aporte a los sistemas de seguridad social integral y parafiscal (Art. 50 Ley 789 de 2002) que le corresponda.
- g) Cumplir con las CONDICIONES PARTICULARES DE LOS VEHÍCULOS, descritas en este estudio previo.
- h) Garantizar el saneamiento de cualquier vicio oculto y libre disposición de los vehículos por el Departamento del Magdalena.
- i) Garantizar la prestación del Servicio, para lo cual el contratista dispondrá de canales de comunicación constante.
- j) Responder de manera oportuna los requerimientos de la Entidad Contratante.
- k) Si la Entidad Contratante establece comunicación mediante correo electrónico, el contratista deberá responder en un tiempo máximo de tres (3) horas hábiles.
- l) Cargar toda la información requerida en la Plataforma Secop II.
- m) Cumplir las demás inherentes al objeto contractual.

#### 1-Obligaciones del Departamento:

En desarrollo del objeto de este contrato, EL DEPARTAMENTO contrae las siguientes obligaciones:

- a) Suministrar información necesaria, completa y oportuna para desarrollar el objeto del contrato.
- b) Señalar en forma clara y expresa las pautas que debe seguir EL CONTRATISTA en sus actuaciones y los objetivos que debe perseguir.
- c) Dar respuesta oportuna a las solicitudes del CONTRATISTA, definir las situaciones necesarias para la ejecución y adelantar los trámites a que haya lugar por su parte para garantizar la debida ejecución.
- d) Tramitar los pagos de oficio en los términos acordados en este contrato, con base en certificaciones de prestación efectiva del servicio.



e) Prestar la debida, adecuada y oportuna ayuda al CONTRATISTA en los temas que este requiera para la ejecución del objeto del contrato.

**DOCUMENTOS**

**Anexo 1.** Certificado de disponibilidad presupuestal. **Anexo 2.** Oferta presentada por **TRANSPORTES CARVAJAL LTDA** Identificado con Nit No 900005005-4, Dirección: CALLE 13A 11A 56 – Obrero, Valledupar – Cesar - Correo electrónico: transcar01@hotmail.com, Estudios y documentos previos que justifican la presente contratación. **Anexo 4.** Invitación Pública N°. MC-017-2025. La oferta y su aceptación constituyen el contrato. Así mismo hace parte integral del contrato las condiciones y exigencias definidas en los estudios y documentos previos, la Invitación Pública del proceso de selección, la oferta y su aceptación.

**GARANTIAS**

AMPARO	SUFICIENCIA	VIGENCIA	SEÑALAR CON UNA (X)
<b>Cumplimiento del contrato</b>	Deberá ser equivalente al 10% del valor del contrato	Vigencia igual al plazo del mismo y seis (6) meses más.	X
<b>Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales.</b>	Deberá ser equivalente al 5% del valor del contrato	Vigencia igual al plazo del mismo y tres (3) años más.	X
<b>Calidad del servicio.</b>	Deberá ser equivalente al 10% del valor del contrato	Vigencia igual al plazo del mismo y seis (6) meses más.	X
<b>Calidad y correcto funcionamiento de los bienes.</b>	Deberá ser equivalente al 10% del valor del contrato	Vigencia igual al plazo del mismo y seis (6) meses más.	X
<b>RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL</b>	200 SMLV	Por el plazo de ejecución del contrato.	X

**Imputación Presupuestal:** El gasto que ocasiones el presente contrato se pagará con cargo en los siguientes Certificado de Disponibilidad Presupuestal distribuidos así:

CDP	FECHA	VALOR
1004	28/03/2025	\$440.000.000

**DATOS DE CONTACTO DEL DEPARTAMENTO**

**Nombre Supervisor:** CAMILO ACOSTA **Cargo:** OFICINA DE ALIMENTACION ESCOLAR DEPARTAMENTAL  
**Correo Electrónico:** oficinapae@magdalena.gov.co

**SUSCRIPCIÓN**



**FIRMA ELECTRÓNICA:** El contratista acepta de manera inequívoca el contenido del contrato electrónico y sus anexos con la aceptación de este a través de la plataforma SECOP II.

Proyectó:

**ADRIAN PEREZ PEREZ.** ✓

Abogado Oficina de Contratación